



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 267-2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 26 NOV. 2023

VISTOS:

Carta N° 001-2023-AGLLC del 03 de noviembre de 2023 suscrita por la CPC. ALICIA GABRIELA LLANQUE CATARI, el Informe N°1049-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T del 08 de noviembre de 2023 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 1396-2023-GAF/MDP-T del 14 de noviembre de 2023, el proveído de Registro N° 9697 del 15 de noviembre de 2023 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T se delegó facultades administrativas de gestión y resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, (...), dentro de ellas, la de "dar por concluida la designación o encargatura de los Gerentes, Jefes de Oficina, Sub Gerentes, (...)".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 211-2023-GM-MDP/T se designa a partir del 01 de setiembre de 2023 a la CPC. Alicia Gabriela Llanque Catari, como Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Carta N° 001-2023-AGLLC de fecha 03 de noviembre de 2023 suscrita por CPC. Alicia Gabriela Llanque Catari, formula su renuncia como Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por motivos de índole personal; con exoneración del plazo mínimo para dicha comunicación.

Que, mediante el Informe N°1049-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, de 08 de noviembre de 2023, emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la carta de renuncia de la CPC. ALICIA GABRIELA LLANQUE CATARI, como Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que se considera su culminación en el cargo.

Que, mediante el Informe N° 1049-2023-GAF-MDP/T, de 14 de noviembre de 2023, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el informe antes mencionado adjuntando la carta de renuncia de la CPC. Alicia Gabriela Llanque Catari, como Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con proveído de Registro N° 9697, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el proyecto del acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, resulta factible aceptar la renuncia, al 03 de noviembre de 2023, de la CPC. ALICIA GABRIELA LLANQUE CATARI, como Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pocollay; por lo que, en este extremo, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo No. 1057 – Ley de Contratación Administrativa de Servicios, señala que el Contrato Administrativos de Servicios se extingue por renuncia, en este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA efectuada por la CPC ALICIA GABRIELA LLANQUE CATARI al cargo de Sub Gerente de Tesorería, por lo tanto se **da por concluida con efectividad al 03 de noviembre del 2023 y con exoneración del plazo establecido por el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo No. 1057, su designación como Sub Gerente de Tesorería** de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, expresándole las gracias por los servicios prestados a la entidad, debiendo cumplir con la entrega de cargo conforme a los instrumentos de gestión Institucional.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, a las unidades orgánica competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSE ANTONIO MENENDEZ BOHORQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo
GAJ
GAF
SGRRHH
EFTIC
Interesado

47150

